



CONTRATO DE APADRINAMIENTO FENIXCAN

Centro Municipal De Acogida De Animales Abandonados Del Ayuntamiento De Guadarrama

ACUERDO

El centro de animales abandonados de FENIXCAN 2012 S.L. con CIF: B-86203478 y domicilio en Camino de Pradovera s/n de Guadarrama (Madrid) **COMO PROPIETARIO DEL PERRO:**

RAZA		EDAD	
NOMBRE		Nº CHIP	

Cede su **CUSTODIA** en calidad de **PADRINO** a:

NOMBRE			
DNI			
DOMICILIO	CALLE, Nº Y PISO		
	LOCALIDAD, C.P., Y PROVINCIA		
TELÉFONOS			
EMAIL			

Siguiendo las siguientes **CONDICIONES DE APADRINAMIENTO:**

TIPO DE APADRINAMIENTO (Con vistas adopción / Solidario / Coachdog)	
TIEMPO ESTIMADO DE APADRINAMIENTO (Días, meses...)	
TIEMPO ESTIMADO FUERA DEL CENTRO (Fines de semana, Sólo mañanas, Sólo tardes...)	

CLÁUSULAS Y COMPROMISOS

Dicho padrino se compromete, por medio de este contrato privado con FENIXCAN 2012 S.L., a aceptar y respetar los siguientes apartados:

1) Se determinara que TIPO DE APADRINAMIENTO es, siendo las condiciones para cada tipo las siguientes:

a. APADRINAMIENTO CON VISTAS A ADOPCIÓN:

- Es una **pre-adopción**. Es decir, se verá si el animal encaja y se adapta satisfactoriamente a su nuevo hogar y a su nueva familia.
- Se pagará una **cuota de 15€** para el apadrinamiento, que se descontarán de la cantidad a pagar en caso de tramitar fianlmente la adopción definitiva.

b. APADRINAMIENTO SOLIDARIO:

- Te vincularás especialmente con un abandonado del centro para que, mientras no se adopte, este lo mejor posible. Podrás hacer determinadas actividades con él tanto dentro como fuera del recinto. Recordando que cada perro necesita un tipo de atención diferente.
- Se pagará una **tasa de 15€ mensuales** para contribuir a su alimentación y cuidados veterinarios principalmente

c. COACHDOG:

- Te vincularás especialmente con un abandonado del centro con el objetivo de personalizar la ayuda que necesita y ayudarnos a buscar el adoptante más adecuado para él.
 - El coachdog **no pagará ninguna cuota** pero tendrá el compromiso de realizar una óptima promoción y divulgación dirigida a su adopción.
- 2) Se especificará el **TIEMPO ESTIMADO DE APADRINAMIENTO** dependiendo de las circunstancias particulares de cada uno, al igual que el tiempo que el animal vaya a estar fuera y dentro del centro, siempre mirando por el bienestar del animal.
 - 3) El animal deberá **SALIR DEL CENTRO**, siempre que sea mayor de los tres meses de edad y tenga todas las vacunas al día, con el microchip a nombre del centro, haciéndose ésta persona responsable del animal siempre que esté fuera del centro.
 - 4) Adjuntar **COPIA DEL DNI O NIE** junto a este documento firmado.
 - 5) Proporcionar **ALIMENTO Y COBIJO** al animal de acuerdo a su tipo de apadrinamiento.
 - 6) Si el animal va a salir en algún momento del centro, el **HORARIO DE ENTRADA Y DE SALIDA** para los animales será de 12 a 14 y de 17 a 18 todos los días de la semana.
 - 7) Proporcionar los **CUIDADOS VETERINARIOS** necesarios para el animal en caso de enfermedad, lesiones o heridas, comprometiéndose a darle sus tratamientos y revisiones médicas correspondientes. Manteniendo vacunas y desparasitaciones al día.
 - 8) El titular de un animal de compañía tendrá la obligación de tener un **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL** que cubra la indemnización por los posibles daños que pueda ocasionar el animal a personas y animales.
 - 9) Ante **PÉRDIDA O DESAPARICIÓN** del animal deberá notificarlo en el RIAC, a la POLICIA LOCAL y a FENIXCAN 2012 S.L. lo antes posible después del suceso. Se aconseja llevar al animal con una chapa identificativa con su nombre y número de teléfono.
 - 10) En caso de que el padrino **MODIFIQUE SU DOMICILIO Y/O NÚMERO DE TELÉFONO**, deberá ponerlo en conocimiento de FENIXCAN en un plazo máximo de 5 días, haciendo constar los cambios por escrito.
 - 11) **LOS GASTOS DE ALIMENTACIÓN Y ATENCIÓN VETERINARIA** correrán por cuenta de FENIXCAN 2012 S.L., determinando que tipo de alimento se le proporcionará al animal así como la elección de la clínica veterinaria en la que será atendido. Si se cambia de dieta o la atención veterinaria sin la explícita autorización de FENIXCAN 2012 S.L., esta empresa no estará obligada a correr con los gastos derivados de dicho cambio.
 - 12) Cualquier **PRODUCTO O SERVICIO** que haya de ser adquirido por el padrino ha de ser facturado a nombre de FENIXCAN 2012. S.L., notificando la compra y pidiendo el CIF antes del gasto. Si no se admite la compra o no existe tal factura, no se procederá a abonar dicho importe.
 - 13) Permitir que un representante de FENIXCAN 2012 S.L. visite cuando estime oportuno su vivienda para comprobar el animal se adapta adecuadamente a su hogar.
 - 14) Siendo **MAYOR DE EDAD**, se compromete a seguir las condiciones aquí establecidas para la acogida del animal.

FIRMAS DE CONFORMIDAD

En prueba de conformidad con los términos del presente contrato, firma el mismo:

Firma FENIXCAN:

Firma PADRINO

REPRESENTANTE FENIXCAN _____

PADRINO _____

En GUADARRAMA a _____ de _____ de 20 _____